



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

CUDAP 0068139/2012

RESOLUCION Nº

///doba, **26 DIC 2012**

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

2196

VISTO:

La nota obrante a fs. 1 presentada por el agente contratado Sr. LUIS ROBERTO ROMANO (D.N.I. Nº 30.660.610), por la que solicita la rescisión de su relación contractual con esta Universidad,

Y CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud es motivada por razones personales que le hacen imposible continuar prestando tareas en esta Casa,

Que en consecuencia corresponde dejar sin efecto la presente contratación,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art.1º.- Declarar rescindido el contrato de locación de servicios (CRU) aprobado oportunamente, entre esta Universidad Nacional de Córdoba y el Sr. **LUIS ROBERTO ROMANO** (D.N.I. Nº 30.660.610) a partir del 31 de Diciembre de 2012.

Art. 2º.- Comuníquese, archívese y de forma.-

Prof. LUIS JAIMEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba